

**POR LA CUAL SE DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN
VAF N° 09/2024 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN**

Asunción, febrero de 2024

VISTO: La presentación realizada por la Gerencia de Gestión Financiera del Estado, según MEMORÁNDUM G.G.F.E. N° 1/2024, por la cual pone a consideración el proyecto de resolución según el Expediente M.E.F. SIME N° 15.286/2024.

La Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado».

El Decreto N° 8127/2000 «Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

El Decreto N° 9823/2023 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La Ley N° 7158/2023 “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas”.

El Decreto N° 1041/2024 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas”.

La Resolución VAF N° 09/2024 «Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” »; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la Resolución VAF N° 09/2024, se establecen lineamientos para la Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, en consonancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 43 de la Ley N° 7021/2022, persiguiendo el efectivo control de los compromisos asumidos por los Organismos y Entidades del Estado en ejercicios anteriores.

Que a fin de optimizar las capacidades para la aplicación de los lineamientos dictados por el Órgano Rector, se identifica la pertinencia de establecer directrices complementarias que permitan orientar el cumplimiento efectivo de los requerimientos técnicos dispuestos por la citada resolución.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas en su condición de Órgano Rector del Sistema Nacional de Suministro Público y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que hagan posible la implementación efectiva de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

**POR LA CUAL SE DISPONE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN
VAF N° 09/2024 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN**

-2-

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 y el Decreto N° 1041/2024, el Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene a su cargo administrar los recursos del Estado, entre los que se cita a la cadena de Suministro Público y los sistemas informáticos obligatorios para la administración pública.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** Disponer que los Organismos y Entidades del Estado, tendrán plazo hasta el 31/03/2024 para realizar las gestiones de regularización de los códigos de contratación establecidos en el Artículo 3° de la Resolución VAF N° 9.
- Artículo 2°.-** Establecer que los OEE podrán emitir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP's) para dar inicio a los procesos de contratación, dentro de los límites de los créditos del plan financiero institucional.
- Artículo 3°.-** Los Administradores de los OEE serán responsables que la suma de la regularización de los códigos de contratación y los nuevos CDP's generados no superen los créditos previstos por objeto del gasto dentro del plan financiero institucional.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**OSCAR LOVERA
VICEMINISTRO**